
	PROTOCOLO DE SALIDAS PEDAGÓGICAS Y GIRAS DE ESTUDIO.	2026.
	Colegio Leonardo Da Vinci.	Página 1 de 4.


- I. Se entenderá por Salida Pedagógica toda actividad educativa planificada, organizada y autorizada por el Establecimiento Educativo, que se realice fuera de sus dependencias, con la participación de estudiantes. Este protocolo tiene como finalidad complementar, reforzar o profundizar los aprendizajes establecidos en el currículum, promoviendo experiencias formativas en contextos reales, resguardando en todo momento la seguridad, el bienestar y la responsabilidad institucional sobre los estudiantes.

**Para la realización de salidas pedagógicas se deberá:**

1. Solicitar autorización a la dirección del establecimiento.
2. El docente a cargo de la actividad deberá presentar un proyecto de la salida pedagógica a la Unidad Técnica Pedagógica (UTP) con la siguiente información:
  - a) Objetivos de aprendizaje que se trabajarán con la salida pedagógica.
  - b) Responsables de la salida pedagógica y personal que apoyará la salida (docentes, asistentes de la educación o apoderados)
  - c) Itinerario, fecha, niveles que participarán y horarios de la salida pedagógica.
  - d) Medidas preventivas y de seguridad a adoptar, en los términos que procedan.
3. Las actividades que requieran que los estudiantes y profesores se desplacen fuera del colegio deberán contar con la autorización por escrito de los padres o tutores. Estas autorizaciones deberán ser entregadas al profesor a cargo de la salida pedagógica o al profesor jefe para que sea entregada al menos un día hábil antes de la realización de la actividad a Inspectoría General.
4. El estudiante que no cuente con la autorización no podrá participar en la actividad, debiendo el apoderado justificar la ausencia del estudiante a la salida pedagógica.
5. Los estudiantes estarán cubiertos por el Seguro de Accidentes Escolares contemplado en el artículo 3° de la Ley N° 16.744, el que se hace efectivo en los centros públicos de salud. Por lo tanto, en caso de producirse algún accidente se procederá según el Protocolo de Accidentes Escolares y de contar con seguro particular será decisión del padre, madre o tutor llevar a este a una clínica privada siendo responsabilidad del apoderado dicha decisión. De igual manera tendrá la obligación de recibir el formulario de accidente escolar.
6. Es responsabilidad del profesor a cargo de la salida pedagógica:
  - a) El profesor encargado de la salida pedagógica deberá gestionar el traslado y velar porque el transportista cumpla con las disposiciones que emanan de la Secretaría de Transporte, tales como:
    - Documentación, vigencia y revisar en términos generales las condiciones del bus.
    - Licencia conducir .

	PROTOCOLO DE SALIDAS PEDAGÓGICAS Y GIRAS DE ESTUDIO.	2026.
	Colegio Leonardo Da Vinci.	Página 2 de 4

- Seguro contra accidentes.
  - Revisión técnica vigente.
  - Cinturón de seguridad en cada asiento.
  - Neumáticos, ventanas y extintor en buenas condiciones.
  - Limpieza interior aceptable.
  - Patente del vehículo.
  - Nombre del chofer.
  - Teléfonos celulares de contacto del chofer.
  - Chequear número de asientos en función de pasajeros.
- b) Informar a estudiantes y apoderados que durante la salida pedagógica los estudiantes deben atenerse a las normas del Reglamento Interno.
- c) Informar si la salida será con uniforme o buzo deportivo.
- d) Recibir las autorizaciones y revisar que estén completas.
- e) Entregar a Inspectoría General las autorizaciones firmadas.
- f) Garantizar que nadie ingrese al bus sin la debida autorización firmada por el apoderado.
- g) Pasar lista de curso a la salida y retorno de la actividad.
7. Medidas de seguridad:
- a) La TENS del establecimiento se hace cargo de la elaboración del botiquín en caso de accidente, dicho botiquín será entregado a él o la encargada de la salida pedagógica.
- b) A cada salida pedagógica será obligatorio llevar una copia del formulario del seguro escolar contemplado en el artículo 3° de la Ley N° 16.744, el que se hace efectivo en los centros públicos de salud.
- c) Los estudiantes estarán a cargo del o los profesores responsables de la actividad, desde la salida y hasta el regreso al Colegio.
- d) Toda inadecuada conducta de un estudiante durante la actividad será informada de regreso al colegio a Inspectoría General y/o encargado de Convivencia Escolar por el profesor responsable y se iniciará el procedimiento correspondiente para esclarecer las responsabilidades de la o las personas involucradas.
- e) Al día siguiente de la actividad el profesor entregará por escrito el evento de modo que la dirección pueda aplicar las medidas formativas, pedagógicas o disciplinarias según corresponda.
- f) Durante la salida pedagógica los estudiantes deberán cumplir con las siguientes normas:
- Asistir a las actividades con el uniforme escolar o el buzo del colegio según lo indicado el profesor a cargo.
  - Mantenerse siempre en grupo y bajo la vigilancia del o los profesores responsables.
  - Nunca deberán alejarse del grupo.

	PROTOCOLO DE SALIDAS PEDAGÓGICAS Y GIRAS DE ESTUDIO.	2026.
	Colegio Leonardo Da Vinci.	Página 3 de 4.


- Cuidar y hacerse plenamente responsables de sus pertenencias en todo momento.
- En los medios de transporte, los estudiantes deberán usar cinturón de seguridad y conservar la ubicación designada por el profesor. Está prohibido pararse en las pisaderas, sacar la cabeza o parte del cuerpo por las ventanas o puertas, correr o saltar tanto en los pasillos como sobre los asientos.
- Respetar los horarios planificados para cada actividad, así como cumplir con las tareas designadas por el profesor.
- El estudiante deberá mantener una adecuada conducta y respetar las normas de seguridad del lugar que se esta visitando.
- Si un estudiante se siente mal de salud, el hecho debe ser puesto en conocimiento del responsable de la actividad, quien se comunicará con el apoderado e informará al establecimiento.
- En el viaje de regreso al Colegio, el profesor a cargo deberá pasar asistencia para verificar que en el bus están todos los estudiantes.

#### Salidas pedagógicas y uso de celulares:

- **Los estudiantes de kínder a 6° año básico no tendrán permitido el uso de aparatos electrónicos frente a una salida pedagógica y será los adultos responsables los encargados de informar a los apoderados o establecimiento de alguna situación requerida.**
- **Los estudiantes de 7° año medio a 4° año medio tendrán permitido llevar su dispositivo móvil a una salida pedagógica con previa autorización de sus padres y/o apoderados. El establecimiento no se hace responsable de la perdida de estos dispositivos móviles.**

#### Financiamiento de las salidas pedagógicas:

El costo total individual de las salidas pedagógicas son responsabilidad de cada padre, madre o apoderado. El valor a cancelar por cada estudiante es calculado por la cantidad total de estudiantes del o los cursos por el profesor responsable de la actividad, dividiendo por la cantidad de alumnos, el costo general de la actividad.

	PROTOCOLO DE SALIDAS PEDAGÓGICAS Y GIRAS DE ESTUDIO.	2026.
	Colegio Leonardo Da Vinci.	Página 4 de 4.

## II. GIRAS DE ESTUDIO.

1. Se entenderá por Gira de Estudio toda actividad recreativa, cultural o formativa realizada por estudiantes fuera del establecimiento educacional, ya sea dentro o fuera del país, que implique pernoctación, traslado prolongado y organización externa al calendario académico regular.
2. El establecimiento educacional no autoriza ni organiza giras de estudio, tanto dentro como fuera del país, por cuanto dichas actividades no forman parte del plan pedagógico institucional ni del calendario académico oficial.
3. Ningún integrante de la comunidad educativa ya sea (docente, paradocente u otros) tendrán permitido participar de giras de estudio organizadas por los padres u apoderados.
4. Toda gira de estudio que sea organizada por padres, apoderados, estudiantes u otras entidades externas al establecimiento será considerada una actividad ajena a la responsabilidad institucional del colegio.

En consecuencia:

- El colegio no asume responsabilidad alguna por accidentes, enfermedades, extravíos, situaciones disciplinarias, daños materiales, conflictos personales u otras situaciones que puedan ocurrir durante dichas actividades.
  - La responsabilidad recae exclusivamente en los padres, madres y apoderados, quienes deberán asumir la organización, supervisión, resguardo y eventuales consecuencias derivadas de la participación de los estudiantes.
5. No estará permitido utilizar el nombre, logotipo o imagen del establecimiento para promocionar, organizar, financiar o respaldar giras de estudio no autorizadas por nuestro establecimiento.
  6. Las inasistencias derivadas de la participación en giras de estudio no autorizadas por el colegio deberán ser justificadas por los apoderados y no implicarán la obligación del establecimiento de reprogramar evaluaciones, actividades académicas u otras instancias formativas, por lo que deberán ser organizadas posterior al horario de clases y/o cierre del calendario escolar.

Los padres, madres y apoderados declaran conocer y aceptar el presente protocolo, reconociendo que toda gira de estudio realizada fuera del marco institucional es de exclusiva responsabilidad familiar.